

**ANEXO DE CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR
FUNDACIÓN INTEGRAL**

A

**MARGARITA FRESIA SCHEVACH AQUEVEQUE
JARDÍN INFANTIL "SEMILLITA" (RENAICO-TEMUCO)
REGIÓN DE LA ARAUCANIA**

N° INT. PBV-0017

En Temuco, a 2 de enero de 2013, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, representada por su Directora Regional, doña **PAULA NICOLAS NOVOA**, cédula de identidad N° 12.033.858-7, ambas domiciliadas en calle Claro Solar N° 1148, Temuco, en adelante "Fundación Integral", por una parte; y, por la otra, doña **MARGARITA FRESIA SCHEVACH AQUEVEQUE**, transportista, cédula de identidad N° 9.118.228-9, domiciliada en calle Caupolicán N°321, Renaico, Temuco, en adelante el "transportista"; se ha convenido el siguiente anexo de contrato de transporte que se regirá por las normas pertinentes de la Ley N° 18.290, del Decreto N° 38 de 1992 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, de la Ley N° 19.831 de 2002, del Decreto N° 38 de 2003 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, y las estipulaciones siguientes:

PRIMERO: Con fecha 21 diciembre de 2012, las partes celebraron un contrato para el transporte de niños/as en los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento.

Que han convenido que el citado servicio sea prestado entre el día 2 al 11 de enero y entre el 11 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2013.

SEGUNDO: En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato de transportes original.


**MARGARITA SCHEVACH AQUEVEQUE
TRANSPORTISTA**


**PAULA NICOLAS NOVOA
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACION INTEGRAL ARAUCANIA**